

**INSTRUCTIVO No. 03 DEL 08 DE MARZO DE 2024**

De:	Gerencia.
Para:	Actores involucrados en la reactivación del proceso de desvinculación y desintegración del TPC.
Asunto:	Alcance a Instructivo No. 5 de 2023 <i>"Pautas y directrices para recepción de documentos de cada vehículo requerido por la Fiduciaria para validar y proceder al pago."</i>

En fecha 18 de agosto de 2023, se expidió por parte de esta gerencia, Instructivo No. 5, por medio del cual se daban a conocer las Pautas y directrices para recepción de documentos al interior del proceso de desvinculación y desintegración física de vehículos del TPC, de cada uno de las placas requeridas, para que posteriormente fueran validadas por el Comité Fudo y proceder al pago. Dicho instructivo fue publicado en la página Web de Transcaribe S.A. con el fin de que los interesados pudieran acceder y tuvieran conocimiento de la reactivación del proceso.

Resulta importante dar a conocer que, a fecha de 26 de febrero de 2024, contamos con un total de 18 solicitudes a las que se accedieron al reconocimiento económico.

Así mismo, es necesario manifestar que mediante derechos de petición se han recibido en Transcaribe S.A., diferentes solicitudes de desistimiento y prórrogas de los vehículos publicados, al interior de la reactivación del proceso, en los cuales se hace necesario aclarar que las solicitudes han sido incluidas en el orden del día del Comité Fudo, quien es el Órgano competente para tomar decisiones frente a este tipo de actuaciones.

Ahora bien, como quiera que la Reactivación del proceso de desvinculación y desintegración dio inicio el 4 de septiembre de 2023, se debe establecer un punto limitante para culminar con la recepción de solicitudes. Es por ello que, se informa que el día 27 de febrero de 2024, se llevó a cabo comité fudo, en el que se ventilo y aprobó como fecha límite perentoria un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de expedición y publicación del presente documento; para que los propietarios de las placas beneficiarias del proceso, manifiesten algún tipo de interés de continuar en el proceso y/o presentar las solicitudes para materialización del pago, prórroga debidamente justificada y/o desistimiento, las cuales deberán ser llevadas para estudio y aprobación en reunión de Comité Fudo.

Así las cosas, una vez se haya finalizado el periodo otorgado, las solicitudes serán puestas en conocimiento ante el organismo competente (comité fudo), y se informará a cada propietario la respuesta, previo visto bueno.



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

Bajo los mismo parámetros consignados en el apéndice N° 13 procedimiento "FUDO" con los correspondientes instructivo que aplican al procedimiento, se ha dado inicio al proceso de chatarrización acelerada teniendo de presente desde su momento la información sobre el parque automotor actual y operativo en la ciudad de Cartagena sobre los cuales se tiene relación en orden de solicitud desde 2023 que atenderá según certificación emanada de la fiducia el orden de atención y pagos.

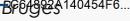
Finalmente, por parte de la Secretaría General de la entidad, se deberán realizar difusiones del estado del proceso mediante redes sociales en conjunto con la Alcaldía Mayor de Cartagena y la página web de la entidad.

No siendo otro el motivo, la presente se firma a los ocho (8) días del mes de Marzo de 2024.

PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN.
Gerente General.
TRANSCARIBE S.A.

Vo Bo. 
Néstor José Monterrosa López
Jefe Oficina Jurídica – presidente Comité FUDO Rol Operador

Vo Bo. 
Liliana Barrios
Directora de Operaciones – miembro comité FUDO ente Gestor

DocuSigned by:
VoBo 
Jorge Cortés 
Director Administrativo y Financiero – Miembro Comité FUDO ente Gestor